

OPINIÓN

Riesgo inaceptable de emergencia fitosanitaria en Europa



Por INMACULADA SANFELIU (*)

La sanidad vegetal es muy importante para la producción vegetal, los bosques, los espacios naturales y las zonas arboladas, los ecosistemas naturales, los servicios ecosistémicos y la biodiversidad de la Unión. La fitosanidad es la base de la alimentación. Los vegetales constituyen la esencia de nuestra cadena alimentaria: sin producción vegetal, no habría ni alimentos para las personas ni pienso para los animales. También forman parte del entorno natural en que vivimos, así como del paisaje de nuestra vida cotidiana. Por ello, los brotes de plagas y enfermedades vegetales pueden tener efectos devastadores sobre nuestra calidad de vida y nuestra economía. Las enfermedades de los vegetales pueden afectar al medio de vida de agricultores, ganaderos, viveristas o comerciantes, a la calidad, a la disponibilidad y a los precios de nuestros alimentos, en suma, a las cadenas de suministro de alimentos, así como a la situación de nuestros bosques y parques.

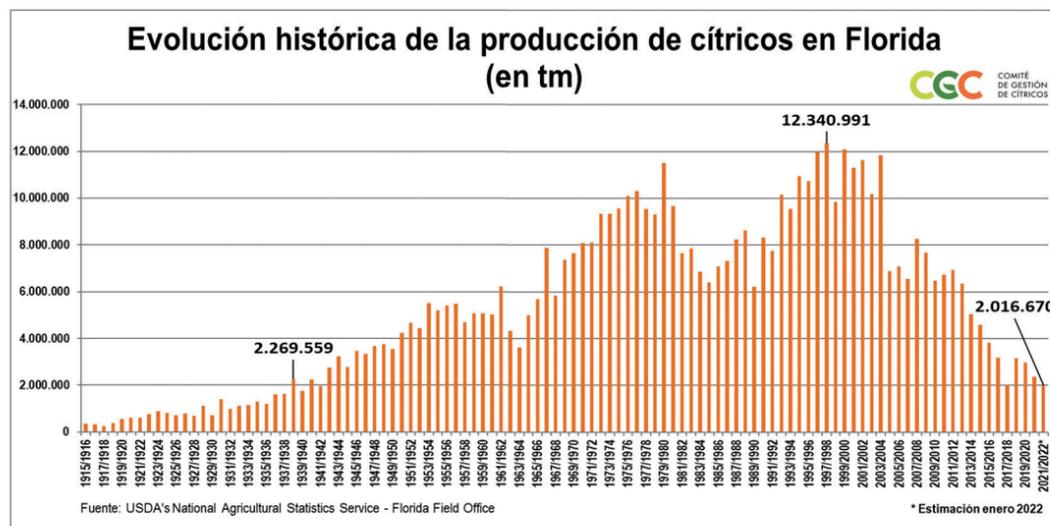
Por lo tanto, uno de los grandes retos de la UE es cómo afrontar acontecimientos relacionados, entre otros, con la sanidad vegetal. De hecho, reunidos en Consejo el pasado mes de diciembre, los ministros de Agricultura de la UE dieron luz verde a unas conclusiones sobre un plan para el suministro de alimentos en caso de crisis y la seguridad alimentaria desarrollado por la Comisión Europea (CE) como parte de la estrategia "De la Granja a la Mesa".

LA LECCIÓN DEL COVID-19

Si algo nos ha enseñado la pandemia de COVID-19 durante estos últimos dos años es que hay que estar preparados para actuar de manera rápida y coordinada a la hora de contener o minimizar los daños que un fenómeno de estas características puede ocasionar. Pese a que los mecanismos con que cuenta la UE lograron mitigar los peores efectos de la reciente pandemia, ¿hemos aprendido las lecciones para responder a futuras crisis?

En el caso particular de Europa y sus Estados miembros, la coordinación entre Administraciones y la puesta en marcha de medidas, no solo a nivel nacional, sino a nivel comunitario, pone en evidencia que se trata de la única vía eficaz para hacer frente a un desafío que no conoce fronteras, y que tiene enormes implicaciones a todos los niveles. Hoy, como hace dos años, nos volvemos a enfrentar a otra emergencia en Europa. En este caso no de tipo sanitario, sino fitosanitario.

Pero, ¿hemos tomado nota de nuestros errores del pasado y de los de los demás? Ejemplos claros de la necesidad de una revisión a fondo de la legislación fitosanitaria de la UE y de un cambio de filosofía fueron,



entre otros, los graves daños a la economía agrícola, así como al paisaje tradicional de la UE causados por una de las bacterias vegetales más peligrosas del mundo, *Xylella fastidiosa*, notificada por primera vez en 2013, cuando el brote estaba muy extendido por la región de Apulia, el centro de la zona de producción olivarera de Italia; o las importantes pérdidas económicas para la industria local de la madera en Portugal desde 1999 por un brote del nematodo de la madera del pino.

LOS ERRORES DEL PASADO

Nosotros sabemos mucho de errores del pasado. A lo largo de su historia, la citricultura española ha sufrido el ataque de graves enfermedades y plagas que han supuesto, en algunos casos, la pérdida de plantaciones y cosechas (por ejemplo, el 'Virus de la Tristeza de los Cítricos' y el 'Cotonet de Sudáfrica'), o en otros, la necesidad de realizar unos elevadísimos gastos en tratamientos fitosanitarios simplemente para controlarlas (ej.: la 'Mosca del mediterráneo' o el 'Minador'). El 'Virus de la Tristeza de los Cítricos' (CTV, *Citrus Tristeza Virus*) en España supuso la mayor reconversión citrícola acometida jamás con la consecuente y obligada sustitución de los árboles enfermos de tristeza por nuevos injertados sobre patrones tolerantes, que se fue realizando desde los años sesenta en un recorrido de sur a norte hasta la sustitución total del pie o porta-injertos "amargo" (el Naranja Amargo).

En 2009 se detectó por primera vez en España el 'Cotonet de Sudáfrica' (*Deltoctococcus aberiae*) en Benifairó de les Valls (Valencia) sobre naranjo dulce y clementino. *Deltoctococcus aberiae* se localiza únicamente en algunos países de África central y meridional. Por lo tanto, la introducción de este pseudocóccido en la

zona podría estar relacionada con la importación de cítricos o plantas ornamentales procedentes de algún país del África Subsahariana. El 'Cotonet' se asentó y se dispersó en la Comunidad Valenciana y, a diferencia de otros cóccidos, los daños producidos por esta especie son muy graves, ya que tiene la capacidad de deformar el fruto de naranjo y clementino desde sus estados iniciales, lo que provoca niveles importantes de destrucción y que sea imposible la venta de las producciones. La plaga ahora está fuera de control y los graves daños en las especies hospedantes se han multiplicado.

Otro ejemplo de enfermedad vegetal producida en este caso por una bacteria: el *Huanglongbing* (HLB), *Greening* o 'Dragón Amarillo'. Para que nos hagamos una idea de la gravedad del riesgo de entrada del HLB, desde la campaña 1997/1998, en la que

2021 ha supuesto, con mucha diferencia, un año récord, con 200 partidas interceptadas hasta el 6 de diciembre. Dos orígenes (Sudáfrica y Zimbawe) acaparan un 58% de las interceptaciones. Un 61,5% del total corresponden a dos organismos nocivos cuarentenarios y prioritarios

Florida alcanzó su récord de producción de cítricos de 12.340.991 toneladas, hasta la campaña 2021/2022, en la que el USDA (US Department of Agriculture) estima en enero de 2022 una producción de 2.016.670 t, Florida ha reducido su producción en un 84% en un periodo de 25 años debido al efecto arrasador del *Greening*, siendo similar a la de la campaña 1938/1939 (entonces era de 2.269.559 toneladas).

Partiendo del diagrama de dispersión de los datos de producción total de cítricos de Florida desde la campaña 1997/1998 hasta la campaña 2021/2022, un total de 25 campañas, y realizando el ajuste de regresión a la actual producción de cítricos de España (unos 7-7,5 millones de toneladas), podemos estimar que en 15-17 años desde la entrada del *Greening* la citricultura español-

la podría desaparecer. En 7,5-8,5 años nuestra producción citrícola quedaría reducida a la mitad de la producción actual.

Las plagas vegetales destructivas pueden adoptar varias formas: virus, bacterias, insectos, hongos, etc., por lo que, a base de importantes pérdidas económicas, paisajísticas y medioambientales se demostró necesaria la introducción de las medidas más eficientes para impedir que entren en la UE o para erradicarlas de inmediato si se constatan en su territorio.

NORMAS COMUNES

Cada año, miles de millones de vegetales y productos vegetales son trasladados por el mercado interno sin fronteras de la UE, o se importan desde países de fuera de ella. Sus lugares de producción y destino son también innumerables. Sin embargo, las nuevas plagas devastadoras no

se detienen en las aduanas. Por ello, es necesario que se adopten normas comunes a escala de la UE por lo que se refiere a la inspección, el muestreo,

los ensayos, la importación, el traslado y la certificación del material vegetal, así como a la notificación, detección o erradicación de las plagas que dicho material pueda hospedar. La implementación correcta y homogénea de estas normas comunes es importante para garantizar el mismo nivel de protección fitosanitaria en toda la UE, así como condiciones de competencia equitativas para sus numerosos productores y comerciantes.

En 2016 se modificó en profundidad la normativa fitosanitaria de la UE que había estado en vigor desde 1977. A diferencia de la normativa anteriormente en vigor, el nuevo Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales se centra, en particular, en la prevención de la entrada o la propagación de plagas

vegetales en el territorio de la UE e introduce mecanismos preventivos y de respuesta rápida ante importaciones sospechosas, intensifica la vigilancia dentro de la UE y obliga a todos los estados miembros a contar con planes de emergencia ante posibles brotes. Se basa en la conclusión de que debemos asignar más recursos en una fase temprana para evitar que, en el futuro, tales plagas acarreen grandes pérdidas al destruir nuestra producción agrícola o el medio ambiente.

Las plagas y enfermedades no respetan las fronteras nacionales. Por eso es tan importante contar con reglas comunitarias para proteger nuestra agricultura y silvicultura mediante un enfoque proporcional y en función de los riesgos que permita la toma rápida de decisiones, adopción ágil de medidas y mejor cooperación entre los países.

Un mecanismo de evaluación preliminar para identificar rápidamente plantas y productos vegetales de terceros países que pueden suponer un riesgo y autorizar a la Comisión a prohibir su importación en la UE.

En él se exponen las normas de desarrollo para la detección temprana y la erradicación de plagas cuarentenarias de la Unión si se constatan en su territorio. En virtud del nuevo Reglamento, todos los Estados miembros deberán proceder inmediatamente a la erradicación de una plaga cuarentenaria de la Unión si se confirma en una zona en la cual su presencia no se había constatado anteriormente. Esto significa que ya no podrán actuar unilateralmente con medidas de contención, es decir, saltarse la fase de erradicación y limitarse a tomar medidas para restringir la presencia de las plagas en una zona determinada.

El nuevo Reglamento hace una lista de todas las plagas en su conjunto con arreglo a tres categorías principales: Plagas cuarentenarias de la Unión, Plagas cuarentenarias de zonas protegidas y Plagas reguladas no cuarentenarias. Las llamadas Plagas cuarentenarias de la Unión no están presentes en el territorio de la UE o, si lo están, solo localmente y bajo control oficial (algunos ejemplos son el *Greening*, la 'Falsa polilla' y la 'Mancha negra' de los cítricos, que no están presente en la UE, y la *Xylella*, que está presente únicamente en unos pocos lugares concretos). Deben tomarse medidas estrictas para evitar su entrada o su propagación en la UE, dado el aumento del riesgo que representan para la sanidad vegetal. Si se detectan estas plagas, deben erradicarse de inmediato.

PLAGAS PRIORITARIAS

El nuevo Reglamento introduce el concepto de "plagas prioritarias". Se trata de plagas cuarentenarias de la Unión que pueden tener repercusiones más graves sobre la economía, el medio ambiente y la sociedad de la UE. Estarán sujetas a medidas más estrictas sobre la agrimensura,

planes de acción para su erradicación, planes de contingencia y ejercicios de simulación.

En principio, se permitirá la importación de la mayoría de los vegetales y productos vegetales procedentes de países de fuera de la UE, con determinadas condiciones. Algunos estarán prohibidos o sujetos a requisitos muy estrictos si una evaluación del riesgo así lo aconseja por las plagas que pueden hospedar. El nuevo Reglamento establece normas más precisas sobre la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos en las que se basan tales medidas.

La fitosanidad de los cítricos sufre la amenaza de especies nocivas cuarentenarias y prioritarias, cuyo riesgo de introducción en el territorio de la Unión se ha incrementado exponencialmente. Sería verdaderamente lamentable que organismos foráneos como el *Greening*, la *Cancrosis*, la 'Mancha negra', la *Thaumatotibia leucotreta* y otros, que todavía no se han implantado en la citricultura española, pero suponen un enorme riesgo económico dada la gravedad de las enfermedades que producen, hicieran acto de presencia en la misma, por no aplicar a tiempo medidas preventivas en forma de protocolos de exportación, y especialmente grave para España por su liderazgo en la exportación en fresco y más grave si cabe en la Comunidad Valenciana, por la dificultad añadida de medidas de erradicación en las condiciones de una citricultura minifundista y multiparcelada.

■ 2021, AÑO RÉCORD

Los datos de EUROPHYT-TRACES muestran que 2021 ha supuesto, con mucha diferencia, un año récord —200 partidas interceptadas hasta el 6 de diciembre, solamente del pequeño porcentaje que se muestrea, según los últimos datos disponibles—. Esto ha provocado, por supuesto, que salten todas las alarmas en la medida en que supone un peligro real e inminente con graves consecuencias económicas, sociales y medioambientales para Europa.

Del total de 200 interceptaciones, 63 son de Sudáfrica, 53 de Zimbawe, 36 de Túnez, 18 de Brasil, 16 de China, 8 de Argentina, 2 de Egipto, 1 de Colombia, 1 de Indonesia, 1 de Israel y 1 de Uruguay. Dos orígenes (Sudáfrica y Zimbawe) acaparan un 58% de las interceptaciones y tres orígenes (Sudáfrica, Zimbawe y Túnez) el 76%.

Desglosando por plagas, un total de 94 corresponden a *Phyllosticta citricarpa* (hongo causante de la 'Mancha negra'), 29 a *Thaumatotibia leucotreta* ('Falsa polilla' o FCM), 29 de *Diaspididae*, 17 de *Xanthomonas citri*, 7 de *Bactrocera* y las restantes 24 interceptaciones de diversos organismos nocivos (*Resseliella citrifrugis*, *Elsinoë*, *Tephritidae*, *Parlatoria ziziphi*, *Aonidiella aurantii*, *Curculionidae*, *Gymnandrosoma aurantianum*, *Parlatoria* y *Protospulvinaria pyriformis*). Del total de interceptaciones, dos organismos nocivos cuarentenarios y prioritarios acaparan el 61,5% y tres organismos nocivos cuarentenarios y prioritarios concentran el 70%.

De las 94 interceptaciones de *Phyllosticta citricarpa*, 43 son

Intercepciones de productos importados en la UE o en Suiza con organismos nocivos en cítricos

AÑO 2021 (hasta el 6 de diciembre 2021)



ORGANISMO DAÑINO	PAÍS DE EXPORTACIÓN	Nº INTERCEPCIONES	TOTAL POR ORGANISMO DAÑINO
Phyllosticta citricarpa	SUDÁFRICA	43	94
	ZIMBABUE	43	
	OTROS	8	
Thaumatotibia leucotreta	SUDÁFRICA	18	29
	ZIMBABUE	10	
	OTROS	1	
Xanthomonas citri pv. citr	BRASIL	13	17
	OTROS	4	
Otros	-	60	60
TOTAL			200

Fuente: EUROPHYT - TRACES (Trade Control and Expert System)

originarias de Sudáfrica y 43 de Zimbawe. De las 29 interceptaciones de *Thaumatotibia leucotreta*, 18 proceden de Sudáfrica y 10 de Zimbawe. De las 17 interceptaciones de *Xanthomonas citri*, 13 corresponden a Brasil.

Para combatir esta amenaza, es necesario adoptar medidas relativas a la determinación de los riesgos fitosanitarios que entrañan estas plagas y su reducción a un nivel aceptable. La necesidad de adoptar estas medidas de prevención y detección precoz está reconocida en los cítricos desde hace mucho tiempo. Los cítricos presentan un riesgo inaceptable debido a la probabilidad de que alberguen alguna plaga cuarentenaria y prioritaria de la Unión. Respecto a la 'Falsa Polilla' y la 'Mancha Negra' pueden aplicarse medidas aceptables de atenuación del riesgo. De no aplicarse tales medidas, debería prohibirse su introducción en el territorio de la Unión desde determinados orígenes o someterse a requisitos especiales.

■ PRECAUCIÓN VS PREVENCIÓN

Además, la nueva normativa comunitaria de Sanidad Vegetal nos ofrece un mayor margen de acción al priorizar el principio de precaución sobre otro tipo de consideraciones. El principio de precaución o principio precautorio (no confundir con el principio de prevención) respalda la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que, en este caso, la importación de cítricos de determinados orígenes crease un riesgo grave para la sanidad vegetal y el medio ambiente, sin necesidad de que se cuente todavía con una prueba científica definitiva.

Cuando una evaluación pluridisciplinaria, contradictoria, independiente y transparente, realizada sobre la base de datos disponibles, no permite concluir con certeza sobre un cierto nivel de riesgo, entonces las medidas de gestión del riesgo deben ser tomadas sobre la base de una apreciación política que determine el nivel de protección buscado. Dichas medidas deben, cuando es posible la elección, representar las soluciones menos restrictivas para los intercambios comerciales, respetar el principio de proporcionalidad teniendo en cuenta riesgos a corto y a largo plazo, y por último ser reexaminadas frecuentemente de acuerdo con la evolución de los conocimientos científicos.

El principio de precaución en materia de sanidad vegetal se distingue del principio de pre-

Si no somos capaces de poner freno a algo tan elemental y necesario como las plagas y especies invasoras que son un peligro para el sector primario, y para el medio ambiente y los ecosistemas europeos, ¿cómo vamos a trasladar seguridad a la ciudadanía europea en tiempos de pandemia?

vención porque el primero exige tomar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir un daño grave a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que este ocurra, mientras que el principio de prevención obliga a tomar medidas dado que se conoce el daño que puede producirse. El principio de precaución ha sido cuestionado como principio ético en gran medida porque no es considerado un principio sino un conjunto de principios. El principio de "precaución" o también llamado "de cautela" exige la adopción de medidas de protección antes de que se produzca realmente el daño a la fitosanidad de un cultivo, operando ante la amenaza a la sanidad vegetal y sus consecuencias y la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos.

Tanto desde Intercitrus —la interprofesional citrícola española—, como desde otras organizaciones sectoriales de Francia, Italia o Portugal, o entidades propiamente europeas como el COPA-COGECA, representante de las cooperativas y organizaciones agrarias europeas, o EUCOFEL, representante del comercio europeo de frutas y hortalizas, venimos advirtiendo a las máximas autoridades a nivel nacional, representadas por Julien Denormandie (Francia), Stefano Patuanelli (Italia), Maria do Céu Antunes (Portugal) y Luis Planas (España) como ministros de agricultura, así como a las autoridades europeas competentes (Comité Permanente Fitosanitario) que nos encontra-

mos a las puertas de una crisis fitosanitaria de primer orden. El Grupo de Contacto de Cítricos, que aúna representantes de los productores, cooperativas y comercios de cítricos de los cuatro países mencionados, hemos señalado de forma insistente durante los últimos meses que ya hemos agotado el tiempo y que tenemos que actuar antes de que sea demasiado tarde.

Con los datos actuales, podemos afirmar que estamos ante un momento crítico: (1) por la gravedad de la dispersión y daños del 'Cotonet de Sudáfrica' en la Comunidad Valenciana y su dificultad de control, (2) por la ineficacia del "enfoque de sistemas" utilizado por Sudáfrica para mitigar el riesgo de entrada de la 'Falsa Polilla' o *Thaumatotibia leucotreta*, y (3) por la detección de *Trioza erytrae* en una plantación de cítricos en el Algarve portugués, un importante vector transmisor de la bacteria que causa el *Huanglongbing* (HLB) o enverdecimiento de los cítricos ("Greening"), la enfermedad más devastadora y la mayor amenaza en la actualidad para cualquier citricultura del mundo.

Estamos al borde de una emergencia fitosanitaria, no solo porque estas plagas afecten a la citricultura europea, sino porque afectan al sector hortofrutícola en su conjunto. De acuerdo con la Organización Europea y Mediterránea de Protección Vegetal (EPPO), algunas de estos organismos nocivos afectan a más de 70 especies vegetales,

Con los datos actuales, podemos afirmar que estamos ante un momento crítico: por la gravedad de la dispersión y daños del 'Cotonet de Sudáfrica' en la Comunidad Valenciana y su dificultad de control, por la ineficacia del "enfoque de sistemas" utilizado por Sudáfrica para mitigar el riesgo de entrada de la 'Falsa polilla' o *Thaumatotibia leucotreta*, y por la detección de *Trioza erytrae* en una plantación de cítricos en el Algarve, un importante vector transmisor de la bacteria que causa HLB, la mayor amenaza en la actualidad para cualquier citricultura del mundo

incluyendo multitud de cultivos frutales y sus derivados (aceite, vino, mermeladas...). Por tanto, no se trata de una cuestión que atañe solamente al sector citrícola o a un país en particular, sino a gran parte de las plantaciones y cosechas a lo largo y ancho del continente europeo y, por tanto, a sus ecosistemas.

De extenderse por Europa, la magnitud de los posibles daños sería incalculable; supondría un desastre ecológico debido, en gran medida, a la destrucción de especies y pérdida de la biodiversidad europea; tendría graves consecuencias socioeconómicas debido a la fuerte caída de la producción y al abandono del campo; y rompería la cadena de suministro de un sector estratégico, el sector primario, que ha demostrado ser más estratégico si cabe durante la pandemia, lo que dejaría a la UE en una posición de absoluta dependencia del mercado exterior para abastecerse de frutas u hortalizas.

Así pues, no comentamos el error de posponer la implementación de medidas efectivas. Tal y como evidencian los datos oficiales, las medidas de prevención de la entrada y los controles que actualmente se realizan a la importación han probado ser más que insuficientes. Necesitamos abordar esta emergencia desde un punto de vista científico para evitar que las plagas viajen a la UE.

Además, sabemos cómo frenarlas porque ya existen mecanismos más que probados que garantizan la ausencia completa de estas plagas y enfermedades en la importación de fruta, tal y como dicta la normativa vigente. En concreto, en este caso se trata de la aplicación del llamado tratamiento en frío (*cold treatment*) a todos los cítricos importados de los orígenes con presencia de Falsa Polilla, ya que ha demostrado ser el único procedimiento eficaz y ajustado al riesgo existente, como apunta la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) tras realizar los estudios científicos pertinentes. Además de ser un procedimiento estandarizado internacionalmente, hoy en día ya lo aplican, de hecho, terceros países cuando exportan a EEUU, China, Corea del Sur o Japón, entre otros mercados.

En el contexto de la reunión del Comité Permanente Fitosanitario que tendrá lugar los próximos días 31 de enero y 1 de febrero, la gran pregunta es: ¿Por qué países terceros productores de cítricos exigen el *cold treatment* por motivos de seguridad y sanidad vegetal, y no lo hacemos en la UE? Si no somos capaces de poner freno a algo tan elemental y necesario como las plagas y especies invasoras que son un peligro para el sector primario, y para el medio ambiente y los ecosistemas europeos, ¿cómo vamos a trasladar seguridad a la ciudadanía europea en tiempos de pandemia? Con las heridas de la pandemia de COVID-19 todavía por cicatrizar, necesitamos actuar con responsabilidad y diligencia. Y necesitamos hacerlo antes de que sea demasiado tarde para el sector primario europeo.

(*) *Presidenta de Intercitrus y del Comité de Gestión de Cítricos (CGC)*